



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 037

DE 19 89

(Noviembre 7/89)

160

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ACUERDO No. 018 DE 1.978"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales y en
especial, las que le confieren el
artículo 197, Numeral 7o. de la Consti-
tución Nacional y Decreto 1333 de 1.986
artículo 92, Numeral 7o. demás normas -
concordantes, Y

C O N S I D E R A N D O :

Que por Acuerdo 018 de 1.978, el Municipio cedió en comodato a favor de la
Defensa Civil de Bucaramanga, un lote de terreno ubicado en la Diagonal 15
Calle 53, Carreras 17B y C. (antigua), número impar, para que construyera
allí su propia Sede.

Que en la misma providencia se facultó al Alcalde Municipal para otorgar
la correspondiente escritura pública de comodato, en los términos y condi-
ciones que considerare convenientes.

Que la cláusula cuarta de la escritura pública 1.961 de 1.983 en la forma
como quedó redactada, además de causar serias dificultades a la entidad
para el incumplimiento de sus labores administrativas y de colaboración pa-
ra con la Ciudadanía en casos de siniestros, no interpreta a cabalidad las
facultades otorgadas al Alcalde en el artículo 2o. del Acuerdo 018 de 1.978
por lo que debe ser modificada.

A C U E R D A :

Art 1o. Autorizar a la Defensa Civil para dar en arrendamiento los
locales construídos a sus despensas, sobre el lote de
terreno ubicado en la Diagonal 15 calle 53 Carreras 17 B
y C antigua, número impar.

PARAGRAFO: El valor de los arrendamientos se debe inver-
tir en el financiamiento de los distintos programas que
preste a la entidad a la Ciudadanía, por tratarse de un
establecimiento sin ánimo de lucro (Recursos propios de
auxilios o donaciones oficiales de carácter privado).

Art 2o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su
sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los siete (7) días del mes
de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve (1.989).

El Presidente;

FELIX EDUARDO OTALGEMENDIA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

FELIX EDUARDO OTALGEMENDIA

El Secretario;

ALBERTO RODRIGUEZ SERRANO
SECRETARIO

Los Suscritos Presidente y Secretario del Honorable Con-
cejo Municipal

C E R T I F I C A N :

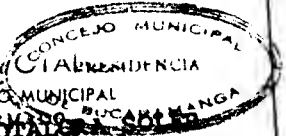
Que el anterior Acuerdo No. 037 de 1.989, fué discutido
y aprobado en tres (3) Sesiones verificadas en distintos

1.936.

Bucaramanga, Noviembre 7 de 1.989

El Presidente;

FELIX EDUARDO OTALORA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
ORIGINAL FIRMADO



El Secretario;

ALBERTO RODRIGUEZ SERRANO

[Handwritten signature]



Recibí hoy quince (15) de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario General.

PIERO PABLO CONTRERAS VILLALBA



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA MAYOR DE BUCCARAMANGA.

Noviembre veintidos (22) de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL ALCALDE MAYOR

EL SECRETARIA GENERAL

[Faint text]

ALBERTO RODRIGUEZ SERRANO

PIERO PABLO CONTRERAS VILLALBA



LA ALCALDIA MAYOR DE BUCCARAMANGA

CERTIFICA:

... Noviembre 7 de 1989, expedido

Bucaramanga, Noviembre veintidos (22) de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

El Alcalde Mayor

ALBERTO MESTOZA FUZANA



El Secretario General

PIERO PABLO CONTRERAS PINILLOS



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA.

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 11 de 1986, el contenido del Acuerdo Número 037 de fecha Noviembre 22 de 1989, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado por Bando en el día de hoy.

Bucaramanga, Noviembre 22 de 1989.

El Secretario General

PIERO PABLO CONTRERAS PINILLOS.